



Política del Sistema Interno de Información y de Protección del Informante

Control de versiones

Edición	Versión	Fecha de aprobación	Órgano
Primera Edición	01	16 de Diciembre de 2024	Consejo de Administración de Victoria H&R Hotels & Resorts, S.L.

ÍNDICE

1. Objeto	4
2. Ámbito de aplicación	4
3. Principios y garantías del sistema interno de información de VICTORIA H&R .	5
4. Mecanismos de comunicación en VICTORIA H&R.....	7
5. Responsable del Sistema Interno de Información.....	7
6. Aprobación, publicación y entrada en vigor	8

1. Objeto

La presente «Política del Sistema Interno de Información y Protección del Informante» (en adelante, la “**Política**”) demuestra el compromiso de VICTORIA HOTELS & RESORTS, S.L. (en adelante, “**Victoria H&R**”), con el cumplimiento normativo, la ética y el diálogo, fomentando una cultura de **honestidad, transparencia y comunicación**, así como, garantizando la protección de los informantes frente a posibles represalias.

Por tales motivos, Victoria H&R cuenta con un **Sistema Interno de Información y Protección del Informante** (en adelante, el “Sistema Interno de Información” o “Sistema”), como mecanismo formal de comunicación de irregularidades, siendo uno de los principios rectores de su funcionamiento la protección de la persona que comunique cualesquiera irregularidades.

2. Ámbito de aplicación

2.1. Ámbito de aplicación subjetivo

La presente Política aplica a VICTORIA H&R¹, así como a los miembros del órgano de administración, directivos, empleados o personas que tengan una relación con VICTORIA H&R, con independencia de su posición funcional o jerárquica (en adelante, el “**Personal**”).

Adicionalmente, se promueve que cualquier persona, física o jurídica, que haya tenido, tenga o pueda tener una relación profesional, o en el marco de un contexto profesional, con VICTORIA H&R (en adelante, los “**Terceros**”) usen igualmente el Sistema Interno de Información en los casos regulados en esta Política y en su procedimiento de desarrollo, como mecanismo formal y con independencia de otras vías de comunicación puestas a disposición de los Terceros.

2.2. Ámbito de aplicación objetivo

Tanto el Personal como los Terceros podrán interponer a través del Sistema Interno de Información las denuncias que estimen convenientes sobre las siguientes materias:

- A. Infracciones contempladas dentro del artículo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción:

¹ A los efectos de la presente Política, se denomina “**VICTORIA H&R**” a VICTORIA H&R HOTELS & RESORTS, S.L. y a las empresas filiales o participadas mayoritariamente, directa o indirectamente, por aquella y, en particular, a Crisalian, S.L. y Lierinto, S.L.

1. Hechos o conductas que puedan tener trascendencia penal;
2. Infracciones administrativas graves o muy graves;
3. Infracciones del Derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo;
4. Infracciones del Derecho de la Unión Europea incluidas en el ámbito material de aplicación de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, y la Ley española de transposición.

Con independencia de que sea posible presentar a través del Sistema de VICTORIA H&R otras cuestiones distintas a las anteriores, se hace constar que **únicamente quedarán amparadas bajo las medidas de protección que se establecen en la Ley 2/2023, de 20 de febrero**, las comunicaciones que versen sobre las materias listadas en los párrafos anteriores.

B. Adicionalmente, cualesquiera otros incumplimientos o vulneraciones en materia de ética y cumplimiento o relativo a normas internas de VICTORIA H&R

1. Cualquier infracción de los valores y principios establecidos en el Código Ético y de Conducta.
2. Incumplimientos del Sistema de Gestión de Riesgos Penales de VICTORIA H&R o de cualquier norma interna en materia de ética y cumplimiento.
3. Cualquier otro tipo de irregularidad que pueda implicar responsabilidad para VICTORIA H&R.

Quedan fuera del ámbito del Sistema aquellas comunicaciones que versen sobre **cuestiones de naturaleza interpersonal**² que no supongan un incumplimiento y/o que formen parte del ámbito estrictamente personal y privado entre las personas involucradas. Asimismo, se excluye toda comunicación sobre informaciones ya **disponibles públicamente, o que constituyan meros rumores**.

3. Principios y garantías del sistema interno de información de VICTORIA H&R

Los **principios básicos de actuación y garantías** sobre los que se fundamenta el Sistema Interno de Información de VICTORIA H&R son los que se detallan a continuación:

² De conformidad con la jurisprudencia laboral, se entiende por "conflicto interpersonal" cualquier situación de contradicción o desavenencia entre los intereses de dos o más personas que trasciende a la relación laboral.

- **Cumplimiento normativo:** velar por que las comunicaciones sean tramitadas de manera íntegra y profesional, y en cumplimiento de la legislación vigente, normativa interna de aplicación y, en especial, de la normativa en materia de protección de datos.
- **Prohibición de represalias:** garantizar la máxima protección del informante y de las personas vinculadas, siempre que las denuncias se realicen de buena fe y con arreglo a la normativa interna del Sistema.
- **Independencia e imparcialidad:** garantizar una audiencia imparcial y un tratamiento justo para todas las personas afectadas.
- **Transparencia y accesibilidad:** velar por que la información y la normativa que regula el Sistema sea transmitida de forma clara y comprensible, así como la publicidad y accesibilidad del Sistema.
- **Trazabilidad y seguridad:** integrar todas las medidas que resulten necesarias para garantizar la integridad, seguimiento y seguridad de la información.
- **Confidencialidad y anonimato:** garantizar el anonimato y en todo caso la máxima confidencialidad de la identidad del informante, de la información comunicada y de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma. Asimismo, el Sistema permitirá la presentación de comunicaciones anónimas.
- **Sigilo:** promover que las personas implicadas en la tramitación e investigación de las comunicaciones actúen con la máxima discreción sobre los hechos que conozcan por razón de su cargo o función.
- **Diligencia y celeridad:** garantizar que la investigación y resolución sobre los hechos denunciados se tramiten con la debida profesionalidad, diligencia y sin demoras indebidas, de tal forma que el procedimiento pueda ser completado en el menor tiempo posible respetando las garantías debidas.
- **Buena fe:** velar por que la información comunicada sea honesta, íntegra y veraz, sin perjuicio de las inexactitudes u omisiones que pueda cometer de manera involuntaria el informante.
- **Respeto a los derechos fundamentales:** garantizar el derecho de información, derecho de defensa, derecho de contradicción, derecho a la presunción de inocencia y derecho al honor de todas las personas que se vean involucradas por el procedimiento. Asimismo, estas personas tienen derecho a ser oídos en cualquier momento, en la forma en la que se considere adecuado para garantizar el buen fin de la investigación.

- **Privacidad:** garantizar la protección de datos de carácter personal, velando por el derecho de privacidad de las personas afectadas.

4. Mecanismos de comunicación en VICTORIA H&R

VICTORIA H&R cuenta con un canal de denuncias para fomentar una cultura de integridad y comunicación como elemento base de nuestro Sistema Interno de Información.

A continuación, se describe la vía de comunicación de denuncias y consultas disponible en VICTORIA H&R:

Denuncias escritas:

- **Canal Ético (“Canal”):** A través de la Plataforma Habilitada que se encuentra accesible en página web <https://www.victoriahotelsandresorts.com/buzon-de-denuncias-3/> en una sección separada y fácilmente accesible, se podrán comunicar incumplimientos o consultas relacionados con el ámbito objetivo recogido en el apartado 2.2 de la presente Política.

Denuncias verbales:

- **Reunión presencial:** se ofrece también la posibilidad de comunicar cualquier conducta de manera verbal mediante la petición por parte del denunciante de una reunión presencial con el Órgano Responsable del Sistema Interno de Información. Tras la mencionada reunión, el Órgano Responsable del Sistema interno de información orientará al denunciante en la interposición de una reclamación a través del Canal Ético.

Las comunicaciones recibidas a través del Sistema Interno de Información serán tramitadas de conformidad con lo establecido en el «Procedimiento del Sistema Interno de Información y Protección al Informante».

En caso de que cualquier información incluida dentro del ámbito de aplicación objetivo del Sistema sea comunicada por medios distintos a los previstos anteriormente, se garantizará que su tratamiento se ajuste a lo dispuesto en esta Política.

5. Responsable del Sistema Interno de Información

El Consejo de Administración de VICTORIA H&R ha designado como Responsable del Sistema Interno de Información al Encargado de Cumplimiento Normativo de VICTORIA H&R (“CO”).

El Responsable del Sistema actuará con autonomía e independencia de cualesquiera otros órganos, comités o comisiones de VICTORIA H&R, y cuidará de la tramitación diligente del procedimiento de gestión de las comunicaciones que se reciban.

En ningún caso podrá recibir instrucciones de ningún tipo en su ejercicio, y deberá disponer de todos los medios personales y materiales necesarios para llevarlas a cabo. Cualquier miembro del Personal, individual o colegiadamente, está obligado a colaborar con el Responsable del Sistema en los términos de la presente Política.

6. Aprobación, publicación y entrada en vigor

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de VICTORIA H&R, entrando en vigor en el momento de su aprobación.

La Dirección y el Consejo de Administración de VICTORIA H&R impulsa y aprueba esta Política, cumpliendo así su función de establecer las bases necesarias para una adecuada y eficiente gestión del Sistema Interno de Información y promover el cumplimiento de los principios y garantías recogidas en esta Política.

Esta Política se encuentra publicada en la web de VICTORIA H&R y será revisada, actualizada, aprobada y difundida de manera periódica y siempre que resulte necesario practicar cualesquiera modificaciones.